



Madrid, 4 de junio de 2018.

Reg. Slda.: 691 /18

Jefe Central de Recursos Humanos y Formación.

ASUNTO: Pruebas acceso Escala Superior

Mónica Gracia Sánchez, secretaria general del Sindicato Unificado de Policía (SUP), da traslado, mediante el presente escrito, de la siguiente cuestión:

Los pasados días 21 y 23 de mayo se realizaron parte de las pruebas del proceso de promoción para el ascenso a la categoría de Comisario, en sus dos modalidades; y el día 25 se conocieron los declarados aptos por antigüedad selectiva, pruebas que, como viene siendo habitual en los procesos de ascenso y promoción en la Escala Superior, han generando no sólo polémica sino también malestar por los compañeros que participan en el proceso.

Quienes se presentaban por concurso oposición, han sufrido una prueba de conocimientos con algunas y evidentes deficiencias técnicas que, lejos de buscar la objetividad en el dominio de los aspirantes sobre diferentes materias policiales, han generado dudas innecesarias sobre algunos de los items planteados; hasta el punto de que, a día de la fecha ya han sido anuladas dos de las, al menos, ocho preguntas susceptibles de impugnación.

Por otro lado, quienes se presentaron por antigüedad selectiva, debieron superar la tradicional entrevista personal, que sirve de filtro final al procedimiento, y tantas veces denunciada por las organizaciones sindicales por la inexistencia de un mínimo de reglas y criterios objetivos para el desarrollo de la misma, así como por la total subjetividad, arbitrariedad aplicada y por la falta de transparencia.

Además, quienes optaban por el modelo de antigüedad selectiva han visto recortadas nueve de sus plazas, que han pasado a incrementar la cifra de la modalidad de concurso oposición, claramente beneficiados por esta injusta medida.

Burlar los números que la ley establece para cada una de las modalidades en un claro incumplimiento de lo establecido por la normativa vigente, se está consolidando como práctica habitual constituyendo no sólo una verdadera inseguridad jurídica sino también una falta de respeto a quienes, avalados por su antigüedad y experiencia profesional en nuestra institución, deciden optar por esta modalidad.

Pretender justificar que no ha habido suficientes candidatos aptos por antigüedad, es una manera atrevida de modificar los porcentajes de acceso, alterando la actual normativa para introducir, de forma enmascarada, los porcentajes que establece el borrador del nuevo reglamento de procesos selectivos y de formación de la Policía Nacional que se ha dado a conocer en fechas recientes.

Así, donde el actual sistema contempla que, de las plazas convocadas para la promoción a comisario, 2/3 sean para antigüedad selectiva y 1/3 para concurso oposición, gracias a la acción implacable y perversa de la entrevista, se han tergiversado los porcentajes, pasando a dejar un 50% de las plazas para cada modalidad, coincidiendo con el contenido del nuevo borrador que pretenden implantar.

De las 54 plazas ofertadas para comisario, tal y como consta en las bases de la convocatoria, 36 deberían corresponder a antigüedad selectiva y 18 para concurso oposición; pero tras el procedimiento aplicado, poniendo en entredicho la valía de muchos de los candidatos suspensos por antigüedad, la proporción ha sido de 27 plazas para cada una de las modalidades.

Una vez más queda clara la falta de criterios objetivos y la existencia de una doble vara de medir de la Dirección General de la Policía, aplicando filtros decisivos presididos por la total y arbitraria subjetividad.

Por esa razón, desde el Sindicato Unificado de Policía exigimos que se modifiquen estas prácticas, que suponen una merma de derechos a los policías cuya carrera profesional se ve sometida a los arbitrios de circunstancias ajenas a sus méritos profesionales reales.

Atentamente.



SUP
COMISION EJECUTIVA NACIONAL
SECRETARIA GENERAL